

PEDIDO DE COTIZACIÓN

San Miguel de Tucumán, 09 de Mayo de 2023

Ref.:Expediente N°: 108/493-2023

Presente

La Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de Solicitar la cotización de el/los siguientes items:

| Item | Producto                  | Descripción                      | Cantidad |
|------|---------------------------|----------------------------------|----------|
| 1    | LIENZO DE ALGODÓN GRUESO  | METROS DOBLE ANCHO               | 100      |
| 2    | TELA DE ALGODON X 1 METRO | METROS TELA COTIN PARA COLCHONES | 100      |
| 3    | TELA MECANICA             | METROS COLOR NEGRO               | 40       |

Dicha cotización será abierta el día **16/05/2023** a las **12:00 hs.**, por el agente Ignacio Daniel Villafañe, en la calle Piedras N° 530, 3er piso Oficina "O" de la Dirección de Compras y Contrataciones, donde deberá indicar el plazo de mantenimiento de la oferta, número de CUIT del oferente, Razón Social, datos de contacto y valor total de la propuesta en números y letras, marca de los productos solicitados.

Requisitos a presentar:

- SELLADO DE ACTUACION POR CADA FOLIO QUE INTEGRE LA PROPUESTA Y TODA DOCUMENTACION ADJUNTA (ORIGINALES Y DUPLICADOS)-DECRETO 1984/4 (M.E.) DE FECHA 30/06/2022.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR AFIP.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EXPEDIDA POR D.G.R. DE LA PROVINCIA.
- CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR D.G.R. DE LA PROVINCIA
- COPIA DE CBU DE CUENTA - PROVEEDOR DEL ESTADO EN EL BANCO MACRO.
- CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO EN TUCUMÁN Y RENUNCIA AL FUERO FEDERAL MANIFESTANDO SU VOLUNTAD DE SOMETERSE A LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE CONTEMPLADO EN LOS ALCANCES DEL N°108 DEL DECRETO ACUERDO N° 22/1-09 (REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO).
- SI LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR SOCIO O ACCIONISTA DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DE CONTRATO SOCIAL (SRL) O ESTATUTO SOCIAL (SA) SEGUN APLIQUE.
- SI LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÁ FIRMADA POR UN APODERADO, DEBERÁ ADJUNTAR COPIA DEL PODER EXTENDIDO POR ESCRITURA PÚBLICA

El C.R.C.M. "Julio A. Roca" ubicado en Av. Francisco de Aguirre 330, aloja a adolescentes varones en Conflicto con la Ley Penal, los cuales llegan vulnerables por lo que la Institución debe abastecerlos de las comodidades en el tiempo que se encuentran alojados.

Informo además que dicho pedido surge de la necesidad y urgencia de contar con las telas para forrar los colchones que usan los jóvenes ya que los mismos son tratados con liquido ignifugo para seguridad de los mismos. Dicho trabajo lo realizan el personal de ropería de este Centro.

Cabe mencionar que las telas deben ser entregadas en la Institución dentro de los 8 días posteriores a la notificación.

Sin otro particular lo saludo atte.-